

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 26 de marzo de 2003, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.*

Por Resolución de 27 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 143, de 5 de diciembre de 2002), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 18 de junio de 2002, del Consejero de Gobernación (BOJA núm. 79, de 12 de julio),

#### D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenun-

ciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación del Gobierno y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en el apartado dos de la base undécima de la Resolución de 27 de septiembre de 2002, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Córdoba, 26 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

## CONC. FUNC. GOB. CORDOBA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27299276 GOBERNACIÓN	ALGARÍN	VÉLEZ DELEGACION GOBIERNO J. A. -CORDOBA	IGNACIO J. A. -CORDOBA	12,7500 CORDOBA	7798310 CORDOBA	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS DELEGACION GOB. -CORDOBA
30392993 GOBERNACIÓN	AMOR	MORENO DELEGACION GOBIERNO J. A. -CORDOBA	MIGUEL J. A. -CORDOBA	18,1500 CORDOBA	2639310 CORDOBA	SC. GESTION ECONOM. CC. LL. DELEGACION GOB. -CORDOBA
30469751 GOBERNACIÓN	ARIZA	BAENA DELEGACION GOBIERNO J. A. -CORDOBA	JOSÉ ANTONIO J. A. -CORDOBA	12,3500 CORDOBA	7793910 CORDOBA	ASESOR TÉCNICO-ANÁLISIS ECONÓMICO EE. LL. DELEGACION GOB. -CORDOBA
30486174 GOBERNACIÓN	BARRERA	SALAS DELEGACION GOBIERNO J. A. -CORDOBA	MANUEL J. A. -CORDOBA	12,0670 CORDOBA	682810 CORDOBA	INSPECTOR DE CONSUMO DELEGACION GOB. -CORDOBA
30484450 GOBERNACIÓN	CACHINERO	GUTIÉRREZ DELEGACION GOBIERNO J. A. -CORDOBA	JOSÉ ANTONIO J. A. -CORDOBA	17,5000 CORDOBA	7790910 CORDOBA	NG. GESTIÓN INSPECCIÓN DELEGACION GOB. -CORDOBA
30460689 GOBERNACIÓN	CORONA	DONCEL DELEGACION GOBIERNO J. A. -CORDOBA	CLARA ISABEL J. A. -CORDOBA	21,0000 CORDOBA	61810 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB. -CORDOBA
30517402 GOBERNACIÓN	CUESTA	CASADO DELEGACION GOBIERNO J. A. -CORDOBA	Mª DEL MAR J. A. -CORDOBA	21,7500 CORDOBA	61810 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB. -CORDOBA
30490556 GOBERNACIÓN	DE DIEGO	RODRÍGO DELEGACION GOBIERNO J. A. -CORDOBA	MARÍA PAZ J. A. -CORDOBA	15,1000 CORDOBA	7793810 CORDOBA	ASESOR TÉCNICO DELEGACION GOB. -CORDOBA
30491027 GOBERNACIÓN	DELGADO	VELASCO DELEGACION GOBIERNO J. A. -CORDOBA	MANUEL J. A. -CORDOBA	21,2500 CORDOBA	61810 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB. -CORDOBA
30457805 GOBERNACIÓN	FERNÁNDEZ	CRIVADO DELEGACION GOBIERNO J. A. -CORDOBA	JOSÉ ÁNGEL J. A. -CORDOBA	18,2000 CORDOBA	2222510 CORDOBA	NG. GESTION U.C.N.P. DELEGACION GOB. -CORDOBA
00399460 GOBERNACIÓN	FONT	VICENTE DELEGACION GOBIERNO J. A. -CORDOBA	JESUS J. A. -CORDOBA	10,3450 CORDOBA	682810 CORDOBA	INSPECTOR DE CONSUMO DELEGACION GOB. -CORDOBA
30430209 GOBERNACIÓN	GIMBERT	LEIVA DELEGACION GOBIERNO J. A. -CORDOBA	FRANCISCO J. A. -CORDOBA	19,0000 CORDOBA	7802510 CORDOBA	AUXILIAR GESTION U.C.N.P. DELEGACION GOB. -CORDOBA
30470142 GOBERNACIÓN	LÓPEZ	BENÍTEZ DELEGACION GOBIERNO J. A. -CORDOBA	MURIA J. A. -CORDOBA	21,7500 CORDOBA	61810 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB. -CORDOBA
30414639 GOBERNACIÓN	LUCENA	DOMINGUEZ DELEGACION GOBIERNO J. A. -CORDOBA	FRANCISCO J. A. -CORDOBA	13,2040 CORDOBA	7794310 CORDOBA	SC. GESTIÓN INVERSIONES DELEGACION GOB. -CORDOBA
02493373 GOBERNACIÓN	MARTÍNEZ	CATALÁN DELEGACION GOBIERNO J. A. -CORDOBA	Mª DOLORES J. A. -CORDOBA	11,7500 CORDOBA	682810 CORDOBA	INSPECTOR DE CONSUMO DELEGACION GOB. -CORDOBA
12190170 GOBERNACIÓN	MATEO	MADRIGAL DELEGACION GOBIERNO J. A. -CORDOBA	ESPERANZA J. A. -CORDOBA	19,5000 CORDOBA	61210 CORDOBA	NG. AUTORIZACIONES JUEGO DELEGACION GOB. -CORDOBA

## CONC. FUNC. GOB CORDOBA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25946689 GOBERNACIÓN	MUÑOZ	OLIVER DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	ANA MARÍA J.A.-CORDOBA	21,5000 CORDOBA	61810 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-CORDOBA
30042853 GOBERNACIÓN	ORDÓÑEZ	LUQUE DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	GLORIA J.A.-CORDOBA	20,7500 CORDOBA	8029810 CORDOBA	NG. TRAMITACIÓN DELEGACION GOB.-CORDOBA
30441060 GOBERNACIÓN	PINEDA	CABELLO DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	Mª DOLORES J.A.-CORDOBA	23,6000 CORDOBA	7794510 CORDOBA	NG. TRAMITACIÓN DELEGACION GOB.-CORDOBA
30047031 GOBERNACIÓN	PRIETO	TARRADAS DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	Mª FERNANDA J.A.-CORDOBA	14,9500 CORDOBA	682810 CORDOBA	INSPECTOR DE CONSUMO DELEGACION GOB.-CORDOBA
30522016 GOBERNACIÓN	ROJAS	GARCÍA DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	MAGDALENA J.A.-CORDOBA	18,5000 CORDOBA	7790910 CORDOBA	NG. GESTIÓN INSPECCIÓN DELEGACION GOB.-CORDOBA
30404179 GOBERNACIÓN	SALTO	SÁNCHEZ DEL CORRAL RAFAEL DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA		22,0500 CORDOBA	60810 CORDOBA	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DELEGACION GOB.-CORDOBA
30501374 GOBERNACIÓN	SICILIA	CAMACHO DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	Mª EUGENIA J.A.-CORDOBA	15,0700 CORDOBA	63810 CORDOBA	DP. AUTORIZACIONES DELEGACION GOB.-CORDOBA
30491457 GOBERNACIÓN	TEJERO	GARCÍA DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	JOSÉ MARÍA J.A.-CORDOBA	12,2000 CORDOBA	682810 CORDOBA	INSPECTOR DE CONSUMO DELEGACION GOB.-CORDOBA
05880766 GOBERNACIÓN	VILLASEÑOR	RUIZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	EMILIA J.A.-CORDOBA	24,5000 CORDOBA	61810 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-CORDOBA
30485019 GOBERNACIÓN	VINUESA	GONZÁLEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	PILAR J.A.-CORDOBA	15,0000 CORDOBA	7798210 CORDOBA	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS DELEGACION GOB.-CORDOBA
70644933 GOBERNACIÓN	ZORNOZA	GIL DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	JOSÉ ANTONIO J.A.-CORDOBA	8,2500 CORDOBA	3277410 CORDOBA	ASESOR TECNICO-PROCEDIMIENTO DELEGACION GOB.-CORDOBA

<b>JUNTA DE ANDALUCIA</b>	<b>LISTADO DE PUESTOS DESIERTOS</b>	<b>SIRhUS</b> Fecha : 20/03/2003 09:31 Usuario : GOB14CON1 Página 2 de 2																	
<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Núm. Vac.</b>	<b>Piz. Adj.</b>	<b>Piz. Des.</b>	<b>A. s.</b>	<b>Modo Acceso</b>	<b>Tipo Adm.</b>	<b>Grupo</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Area Funcional/Relacional</b>	<b>CARACTERÍSTICAS ESENCIALES</b>	<b>C.D. C.E.</b>	<b>C. Especifico</b>	<b>EUROS</b>	<b>Exp</b>	<b>Titulación</b>	<b>Formación</b>	<b>Localidad</b>	<b>Otras Características</b>
CONVOCATORIA: CONC. FUNC. GOB CORDOBA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN CENTRO DIRECTIVO: ..... DELEGACION GOB.-CORDOBA CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA CORDOBA																			
2639710	INSPECTOR JUEGO Y ESPECTACULOS PUE	1	0	1	F	PC	A	P-A11	JUEG.- ESPECT. FÓB. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.641,88	2	DDO.	DERECHO					
7798110	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAE	2	0	2	F	PC	AS A-B	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	9.027,24	2		PROTECCION CIVIL				JORNADA ESPECIAL	
7794210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	0	2	F	PC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X-XX-	6.467,52			ARQUITECTO TECNICO					
64310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	0	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.230,16								
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		6	0	6															

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 25 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Elia Márquez Machuca, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Elia Márquez Machuca, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento Coripe (Sevilla), en virtud de Resolución de 28 de febrero de 2003, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 63, de 14 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 25 de marzo de 2003 y del Ayuntamiento de Coripe (Sevilla), mediante Resolución de la Alcaldesa-Presidenta de fecha 24 de marzo de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Elia Márquez Machuca, con DNI 52.561.846, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 25 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 27 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Manuel Pérez Cruz, Secretario Interventor del Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Interventor de la citada Corporación, de don José Manuel Pérez Cruz, funcionario de Administración Local con habilita-

ción de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz), en virtud de Resolución de 28 de febrero de 2003 de la Dirección General para la Administración Pública Local (BOE núm. 63, de 14 de marzo), así como la conformidad de dicha Corporación manifestada mediante Resolución de su Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, con efectos desde el día 25 de marzo de 2003, de don José Manuel Pérez Cruz, con DNI 24.206.652, actual Secretario-Interventor de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz), al puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 27 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretario, Interventor y Tesorero del Consorcio de Aguas del Huesna y acumulación de los mismos a tres habilitados nacionales de la Diputación de Sevilla.*

El Consorcio de Aguas del Huesna (Sevilla), mediante Acuerdo de su Junta General de 18 de diciembre de 2002, ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretario, Interventor y Tesorero, y la acumulación de sus funciones a los funcionarios con habilitación de carácter nacional que ostenten los cargos de Vicesecretario General, Interventor y Tesoreo, respectivamente, en la Diputación de Sevilla, habiéndose incorporado al expediente la conformidad de los aludidos funcionarios, mediante escrito de 26 de febrero de 2003 y de la citada Corporación Provincial en sendas Resoluciones de la Presidencia de 4 de septiembre de 2002 y 26 de febrero de 2003.

Se fundamenta la anterior solicitud en que, en el Consorcio desde su constitución y hasta la fecha, las plazas de Secretario General, Interventor y Tesorero, se han venido desempeñando